

Código: LEPEGIB/EEI/PE010

Percasol (Lepomis gibbosus)

1.- POSICIÓN TAXONÓMICA

GRUPO TAXONÓMICO: PECES

PHYLUM: Chordata

CLASE: Actinopterygii

ORDEN: Perciformes

FAMILIA: Centrarchidae



OBSERVACIONES TAXONÓMICAS:

2.- DATOS POBLACIONALES EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

TAMAÑO DE POBLACIÓN: 112 UTM 10 x 10

FUENTE TAMAÑO DE POBLACIÓN: Confederación Hidrográfica del Duero & Junta de Castilla y León

FECHA: Recopilación de citas históricas

CALIDAD DATOS: Buena

EVOLUCION POBLACIÓN: Incremento

3.- SITUACIÓN DE LA ESPECIE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

Se encuentra presente en gran parte de las ZEC de índole fluvial de las cuencas del Duero y del Tajo, encontrándose también en la ZEC "Riberas del río Ebro y afluentes". Se trata de una especie en expansión dentro del ámbito del proyecto LIFE.

4.- ÁREA DE DISTRIBUCIÓN

NATURAL: Originario del noreste norteamericano, esta especie se extiende desde New Brunswick (Canadá) hasta Carolina del Sur.

GENERAL: Su distribución actual comprende diversos países de América, África y Europa. En España se cree que fue introducido a principios del siglo XX desde USA, pero en localidades muy controladas, no siendo hasta la década de los 80 cuando se empiezan a introducir de forma indiscriminada. En la Península Ibérica se citaba en esta década en el lago de Bañolas y algunos ríos próximos, y en las cuencas de los ríos Duero, Tajo, Sado y Guadiana. En la actualidad se extiende por casi todas las cuencas fluviales debido a las continuas sueltas realizadas por particulares.

CASTILLA Y LEÓN: Ampliamente distribuido en la cuenca del Duero. En Castilla y León únicamente se encuentra ausente de las cuencas del Miño y del Norte y de la provincia de Soria. Se encuentra distribuido prácticamente por los ríos de toda la provincia de Zamora y en gran parte de Salamanca, Valladolid y Palencia, siendo su distribución más puntual en León, Segovia y Ávila. En Burgos se localiza en los ríos Arlanza y Arlanzón (embalse de Uzquiza), además de en el río

Ebro. Se encuentra también en la cuenca del Tajo, en los ríos Alagón, Alberche y Tiétar. Se ha citado su presencia también en algunas lagunas y graveras de la cuenca del Duero.

5.- NORMATIVA DE REFERENCIA

- CONVENIOS INTERNACIONALES:** Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). 1992
Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.
- EUROPEA:** REGLAMENTO (UE) 1143/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de 2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.
- NACIONAL:** Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- REGIONAL:** LEY 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León y respectivas órdenes anuales por la que se establecen las normas reguladoras de la pesca en la Comunidad de Castilla y León para el año en vigor.

6.- ECOLOGÍA DE LA ESPECIE

- BIOLOGÍA/ECOLOGÍA DE LA ESPECIE:** Soporta bien la falta de oxígeno y las altas temperaturas. Son depredadores oportunistas muy voraces que se alimentan de invertebrados, moluscos, huevos, alevines y pequeños peces. Los ejemplares de pequeño tamaño (menos de 10 centímetros) suelen tener una alimentación entomófaga. Frezan entre mayo y julio, en pequeños hoyos excavados por el macho en zonas de fondo arenoso o gravilla. Los machos, muy territoriales en esta época, vigilan la puesta (600-5.000 huevos por hembra) y los alevines, hasta que estos adquieren la capacidad de nadar y buscar refugio en las zonas de vegetación de las orillas.
- HABITAT ÁREA DISTRIBUCIÓN NATURAL:** Tramos medios y bajos de ríos con corriente débil.
- HABITAT ÁREA DE INTRODUCCIÓN:** Suele habitar en tramos medios y bajos de los ríos, ocupando zonas con escasa profundidad, corriente lenta y vegetación acuática abundante. En las orillas de los embalses y en las lagunas también encuentra un hábitat favorable, seleccionando todo tipo de biotopos.
- HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LOS QUE APARECE LA ESPECIE:**
- 3140-Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp.*
 - 3150-Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnotamion* o *Hydrocharition*
 - 3250-Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*
 - 3260-Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*

7.- PRESIONES Y AMENAZAS

SOBRE EL GRUPO FUNCIONAL DE HIC y EIC

GRUPO FUNCIONAL: C3-Especies y hábitats de cursos fluviales de tramos bajos y embalsados

K02.01-Cambios en la composición de especies (sucesiones)

Resulta una especie muy voraz, nociva para los ecosistemas acuáticos, que provoca graves perturbaciones en las comunidades ícticas preestablecidas.

SOBRE HIC Y EIC

K03.04-Depredación

Presenta una serie de amenaza para multitud de especies de peces ya que depreda vorazmente sobre las puestas y alevines, incluso también sobre adultos de especies de ciprínidos de pequeño tamaño. Por el mismo motivo afecta considerablemente a las poblaciones de anfibios y macroinvertebrados acuáticos.

SOBRE RECURSOS ECONÓMICOS ASOCIADOS AL PATRIMONIO NATURAL

Puede afectar a las poblaciones de peces piscícolas, por lo que representa un impacto para la pesca deportiva.

SOBRE LA SALUD HUMANA

No se han descrito.

8.- DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN

DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN PROPUESTAS

Las medidas de gestión propuestas resultan básicamente de carácter preventivo, mediante la realización de campañas de sensibilización para evitar la traslocación de ejemplares y colaboración para su erradicación, evitando la liberación de ejemplares capturados. Igualmente, dentro de estas medidas de carácter preventivo resulta necesario reforzar la vigilancia y control, con el fin de evitar traslocaciones de la especie.

En pequeñas masas de aguas estancadas se puede plantear su descaste mediante pesca eléctrica o por desecación mediante bombeo.

DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN YA DESARROLLADAS

No se conocen experiencias de gestión desarrolladas para el control o erradicación de esta especie.

DIFICULTAD DE CONTROL

Sus altas tasas reproductivas, abundancia y amplia área de distribución en la región hacen que resulte una especie con una gran dificultad de control.

9.- PROPUESTA DE MEDIDAS

PROPUESTA DE MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POBLACIONAL DE LA ESPECIE

- Realizar campañas de sensibilización entre los pescadores para evitar su traslocación y vigilar el cumplimiento de la normativa existente en materia de especies exóticas invasoras.
- Evitar el comercio de esta especie como pez de acuario.
- Establecimiento de un programa de seguimiento de especies exóticas invasoras que permita evaluar la tendencia de sus poblaciones.
- Realización de campañas de descaste en el entorno de tramos fluviales o humedales de alto valor ecológico o que cuenten con especies de peces amenazadas.

PROPUESTA DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO

- Realización de inventarios para determinar su área de distribución actual en el ámbito de estudio.

10.- BIBLIOGRAFÍA

- Capdevila-Argüelles L., B. Zilletti & V.A. Suárez Álvarez. (2011). *Manual de las especies exóticas invasoras de los ríos y riberas de la cuenca hidrográfica del Duero*. Confederación Hidrográfica del Duero (ed.), Valladolid, 214 pp.
- Doadrio, I., Perea, S., Garzón-Heydt, P. y González, J.L. (2011). *Ictiofauna continental española*. Bases para su seguimiento. Madrid: Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. MARM. 616 pp.
- Doadrio, I. & M. Aldaguer. (2007). *La invasión de especies exóticas en los ríos*. Estrategia Nacional de Restauración de Ríos. MARM. Informe técnico. 124 pp.
- Doadrio, I. (ed.). (2001). *Atlas y libro rojo de los peces continentales de España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente-Museo Nacional de Ciencias Naturales.
- Gómez Nicola, G., Baquero, R.A., Rodríguez Rey, M. & C. Guerra. (2009). *Proyecto de investigación "Catálogo y distribución de los vertebrados alóctonos de la provincia de Toledo. Análisis de los problemas ambientales asociados y propuesta de medidas de gestión"*. Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), Junta de Castilla-La Mancha.
- Martín, C.M. (2006). *Guía de peces de Castilla y León*. Palencia: Ediciones Cálamo. Junta de Castilla y León.
- Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente. (2013). Ficha del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Peces: *Lepomis gibbosus*. Disponible en:
http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-exoticas-invasoras/ce_eei_peces.aspx
- Naspleda, J. , Zamora. L., Vila-Gispert, A. (2012). Pez sol – *Lepomis gibbosus*. En: Enciclopedia virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Elvira, B. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. [Http://www.vertebradosibericos.org](http://www.vertebradosibericos.org)
- Velasco, J.C., Lizana, M., Román, J., Delibes, M. y Fernández, J. (2005): *Guía de los peces, anfibios, reptiles y mamíferos de Castilla y León*. Medina del Campo (Valladolid): Editorial Náyade, 272 pp.

11.- MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ESPECIE

